



📍 República Democrática del Congo

Cómo afrontar el continuo reemplazo de las autoridades locales

Documento elaborado por Gracia Kambale Bahwere, coordinador de Protección de Oxfam

El programa de protección basada en la comunidad en la República Democrática del Congo (RDC) se compone de tres pilares: el conocimiento de la legislación y de los derechos que protegen a la población, una buena colaboración entre las autoridades locales y los miembros de las comunidades, y la remisión de las propias personas supervivientes de abuso a los servicios de asistencia disponibles en las comunidades.

Las autoridades locales y los miembros de las estructuras de protección comunitaria deben compartir la misma visión del proyecto si pretenden obtener los resultados previstos al finalizar el mismo. El proyecto invierte en las autoridades con el fin de fortalecer sus capacidades en varias cuestiones de protección, ofreciéndoles documentos jurídicos elaborados por Oxfam o las organizaciones socias, etc. Las autoridades conocen por lo tanto el enfoque aplicado y apoyan de una manera adecuada a los miembros de las estructuras de protección comunitaria a la hora de llevar a cabo las actividades del proyecto, comprometiéndose a mitigar los riesgos de protección en las comunidades cubiertas por el proyecto. Sin embargo, a menudo los miembros de las autoridades son trasladados a otras localidades que no forman parte del proyecto, llevándose consigo los documentos jurídicos y no informando a las personas que las sustituyen de los compromisos que se han adoptado a raíz de las conversaciones mantenidas entre las autoridades, los líderes comunitarios y los miembros de las estructuras de protección comunitaria. Cuando llegan a las comunidades, los nuevos miembros de las autoridades desconocen el enfoque de protección basada en la comunidad y no están familiarizados con el proyecto que se está llevando a cabo en las comunidades, por lo que hay que informarlos al respecto. Los miembros de las estructuras tienen dificultades para llevar a cabo ciertas actividades, entre ellas, ejercer influencia sobre los nuevos miembros de las autoridades.

Con el fin de abordar este reto, en cada una de las comunidades se ha creado un comité de enlace compuesto por dos líderes comunitarios (un hombre y una mujer). Este comité sirve de puente entre las estructuras de protección comunitaria y las autoridades locales, con la responsabilidad de:

- Servir de enlace entre las estructuras de protección comunitaria y las autoridades en caso de que se produzcan cambios, lo que implica informar y capacitar a la autoridad local en relación con el proyecto y los compromisos a los que se había comprometido su predecesor;
- Apoyar a las estructuras de protección comunitaria en la labor de incidencia y de sensibilización, de ser necesario; y
- Facilitar la comunicación entre las autoridades, los líderes y los miembros de las estructuras de protección comunitaria.

En cuanto a la provisión de documentos jurídicos a las distintas autoridades locales, tienen la responsabilidad de:

- Ponerse en contacto con la fiscalía general del Tribunal Supremo antes de proporcionar a las autoridades locales los documentos jurídicos en cuestión;
- Colaborar con la fiscalía con el fin de proporcionar a las autoridades locales los documentos jurídicos; y
- Solicitar a las autoridades locales beneficiarias la firma de un acuse de recibo de los documentos jurídicos.

En caso de reemplazo de los miembros de las autoridades, los miembros de los comités de enlace pondrán al día y capacitarán a los recién llegados, y les presentarán a los miembros de las estructuras de protección comunitaria y sus actividades. Las autoridades participan en las actividades del proyecto, lo que les permite comprender el proyecto y el enfoque comunitario.

Respecto a los documentos jurídicos, los miembros de las autoridades locales que abandonan las comunidades deberán devolverlos a las distintas oficinas públicas en presencia de la fiscalía. Estos documentos figuran en las listas de bienes propiedad del Estado.